

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2000**  
**ORDEN DEL DIA N° 1106**

---

---

**COMISIONES DE PETICIONES, PODERES  
Y REGLAMENTO Y DE OBRAS PUBLICAS**

**Impreso el día 17 de octubre de 2000**

Término del artículo 113: 26 de octubre de 2000

SUMARIO: **Comisión** Especial de Seguimiento e Investigación sobre la formación y actividades de grupos económicos que con distinta operatividad conlleven al ejercicio de actividades monopólicas. Creación en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. **Lamisovsky y otros.** (4.471-D.-2000.)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Lamisovsky y otros señores diputados por el que se crea en el ámbito de la Honorable Cámara una Comisión Especial de Seguimiento e Investigación sobre la formación y actividades de grupos económicos que conlleven el ejercicio de actividades monopólicas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 22 de agosto de 2000.

*Jorge P. Busti. – José A. Recio. – Jorge Rivas. – Hugo D. Toledo. – María del Carmen Linares. – Carlos A. Courel. – María del Carmen Falbo. – Benjamín Nieto Brizuela. – José A. González Cabañas. – Ricardo N. Vago. – María del Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. – Alfredo P. Bravo. – Mario Das Neves. – Eduardo R. Di Cola. – Arturo R. Etchevehere. – Teresa B. Foglia. – Rubén H. Giustiniani. – Amado Juri. – María E. Herzovich. – Beatriz Leyba de Martí. – Miguel R. Mukdise. – Juan C. Olivero. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Delki Scarpin. – Rosa E. Tulio. – Alfredo H. Villalba. – Juan D. Zacarías.*

## Proyecto de resolución

### *La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1° – Crear en el ámbito de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación una comisión especial de seguimiento e investigación sobre la formación y actividades de grupos económicos que con distinta operatividad conllevan al ejercicio de actividades monopólicas.

2° – Dicha comisión estará integrada por quince (15) miembros, designados a propuesta de los diferentes bloques, teniendo en cuenta la proporcionalidad en la representación de los mismos.

3° – La comisión dictará su propio reglamento y designará sus autoridades. Tendrá una vigencia de 180 días hábiles desde el momento de su constitución. De ser necesario y de existir fundamentos suficientes la comisión podrá solicitar la ampliación de dicho plazo por un término igual.

4° – La comisión podrá investigar en qué condiciones y bajo qué circunstancias se realizan o realizan fusiones entre grandes grupos económicos que puedan direccionarse a la concreción de actividades monopólicas de negocios estratégicos y/o de servicios públicos. A tales fines, investigará la procedencia de capitales, acuerdos financieros, fusiones e integración de los grupos que intervengan o pretendan intervenir, teniendo como principal objetivo detectar posibles operaciones de lavado de dinero y/o evasión fiscal.

5° – Podrá requerir información a las autoridades administrativas y judiciales, citar a representantes de entidades privadas, nacionales o internacionales, a personas físicas, y, de considerar necesario,

en el transcurso de la investigación, solicitará en forma escrita, ante la Presidencia de esta Honorable Cámara, se otorgue a la comisión de las facultades que se consideren necesarias para la consecución de sus fines.

6° – Transcurrido el plazo de 180 días previstos en el punto 3°, la comisión producirá un informe circunstanciado de lo actuado, que será sometido a consideración del plenario de esta Honorable Cámara.

*Arnoldo Lamisovsky. – César A. Albrisi.  
– Juan C. Ayala. – Manuel J. Baladrón.  
– Adriana N. Bevacqua. – Alfredo P. Bravo. – Eduardo R. Di Cola. – Agustín Díaz Colodrero. – José L. Fernández Valoni. – Pablo D. Fontdevila. – Dámaso Larraburu. – Héctor T. Polino. – Fernando O. Salim. – Marcelo J. Stubrin. – Saúl E. Ubaldini.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Obras Públicas, han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Lamisovsky y otros, por el cual se crea en el ámbito de la Honorable Cámara de una Comisión Especial de Seguimiento e Investigación sobre la formación y actividades de grupos económicos que conlleven el ejercicio de actividades monopólicas, luego de su estudio le presta su acuerdo favorablemente.

*Jorge Busti.*